

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-046

VERSION: 2

FECHA:

PAGINA 1 de 2

ADICION DE CONTRATO

MODIFICACION Y ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 101M DE 2020

PROCESO No:

SS20M-220

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO

ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA:

PEDRO ANTONIO URIBE TIRADO

OBJETO:

COMPRA DE BOLSAS DE RESCATE PARA EMBALAJE DE

PACIENTES FALLECIDOS POR COVID-19 EN LA E.S.E HOSPITAL

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL:

\$7.500.000

ADICION 1 EN TIEMPO: Hasta el 17 de abril de 2020

Entre los suscritos: ANDRES ELOY GALVIS JAIMES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.476.469 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de servicios de salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de CONTRATANTE de una parte y de la otra parte PEDRO ANTONIO URIBE TIRADO, identificado con C.C. Nº 13.458.637 de Cúcuta, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 101M/2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 101M/2020, cuyo objeto es: COMPRA DE BOLSAS DE RESCATE PARA EMBALAJE DE PACIENTES FALLECIDOS POR COVID-19 EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$7.500.000). 2) Que conforme lo señalado la aceptación de la oferta inició la ejecución el 3/04/2020, con plazo de ejecución de (3) días, en consecuencia se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que el contratista solicita modificar la forma de pago la cual está en la aceptación de la oferta de la siguiente manera "el pago se realizara a contra entrega una vez revisado y verificado que el producto cumpla con las especificaciones requeridas. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar" el contratista solicita que sea con pago anticipado del 100%, que para esta solicitud se le solicitara las respectiva póliza de garantía que ampara el valor y se modifica el inicio de ejecución de la misma; en tal sentido la voluntad de las partes prevalece sobre lo formal, por lo que resulta pertinente modificar el contrato con las condiciones pactadas, así mismo se requiere adicción en tiempo que permita el trámite de adquisición de pólizas, generar pago y entrega de los bienes; razón por la cual, resulta pertinente modificar y adicionar en tiempo la aceptación de oferta No. 101M /2020 hasta el 17 de abril de 2020. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario modificar y adicionar en tiempo la aceptación de oferta No. 101M de 2020, Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. FORMA DE PAGO: Modificar la forma de pago la cual quedara de la siguiente manera: el pago se realizara 100% anticipado. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley. CLAUSULA SEGUNDA. Modificar el acápite 3 de la aceptación de oferta las pólizas para cubrir el futuro dinero girado del contrato de la siguiente manera:

1



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-046
VERSION: 2
FECHA:

PAGINA 2 de 2

ADICION DE CONTRATO

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	PAGO ANTICIPADO	\$7.500.000	100	POR EL TERMINO DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

CLAUSULA TERCERA. Adicionar en tiempo la aceptación de oferta en (12) días más cómputo que se extiende hasta el 17 de abril de 2020. CLAUSULA CUARTA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 101M de 2020, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de Servicios de Salud

PEDRO ANTONIO URIBE TIRADO C.C. Nº 13.458.637 de Cúcuta

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas – Coordinador Contratación Bienes y Servicios - GABYS

Proyecto. Ana Ortiz- Técnico Administrativo Actisalud GABYS

NIT. 13458637-5